

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA ASAMBLEA
VECINAL CELEBRADA EN OCENTEJO EL DÍA 14 DE ENERO
DE 2008.

En el Salón de sesiones de la Casa Consistorial de Ocentejo (Guadalajara), siendo las dieciocho horas y veinte minutos del día catorce de enero de dos mil ocho, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, y con la asistencia de los vecinos asistentes y representados que se expresan a continuación, se reúne la Asamblea Vecinal, en **SESIÓN EXTRAORDINARIA**, y en **PRIMERA** convocatoria, al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 3/1991, de 14 de Marzo, de Entidades Locales de Castilla-La Mancha, y artículo 46.2.a) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, previa convocatoria efectuada por la Alcaldía, de fecha 9 de enero de 2008, publicada en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento el día 11 de Enero de 2008, a fin de tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día de la misma.

ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

D. Manuel-José Jaramillo García.

Vecinos:

Dionisio Martínez Cortijo.

Pablo López Temprado.

Francisco López Temprado.

Melchor López Temprado.

Julián García Vindel.

Adolfo Villaverde Fraile.

José Luis Mariñas Barredo.

Jesús Yagüe Cortijo.

Vecinos Representados:

Por D. Pablo López Temprado:

Rita María Santacreu Escoda.

Josefa Jaén Ginestar.

Petra Fraile Jiménez.

Rafaela Mencia Portillo.

Por D. Manuel-José Jaramillo García:

Lucía Cortijo Fraile.

Julián Galiano del Val.

M^a Inés Alpuente Castillejo.
Por D. Dionisio Martínez Cortijo:
Pedro Sánchez Fraile.
Rosa López Sánchez.
Secretario-Interventor:
D. Carlos Lope Guerra.

Confirmada la existencia de QUORUM suficiente para celebrar la sesión; se declaró abierta y pública la sesión por la Presidencia, procediéndose al examen y deliberación de los asuntos incluidos en el Orden del Día:

PUNTO 1º.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR DE 30/09/2007.

Por el Sr. Secretario, a ruego del Sr. Alcalde-Presidente, se procede a la lectura íntegra del borrador del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por la Asamblea Vecinal de Ocentejo, con fecha treinta de septiembre de dos mil siete.

El Presidente pregunta si algún miembro de la Asamblea Vecinal tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior, y no existiendo reparo alguno por los presentes, se considera aprobada, con el voto en contra de D. Adolfo Villaverde Fraile, por no habersele hecho entrega de copia del borrador del acta.

PUNTO 2º.- APROBACIÓN DE FACTURAS.-

Por el Sr. Alcalde se dio cuenta de las siguientes facturas:

- Factura nº 16/07, de fecha 25/11/07 de la empresa Francisco López Temprado, con NIF: 70158278-K, por ejecución de las obras de adaptación baños en salón de actos del C.S.P, por importe de SEIS MIL EUROS (6.000,00 €), IVA incluido.
- Factura nº 17/07, de fecha 15/11/07, de la empresa Francisco López Temprado, con NIF: 70158278-K, por ejecución de renovación redes de abastecimiento y saneamiento de Ocentejo, por importe de QUINCE MIL EUROS (15.000,00 €), IVA incluido.
- Factura nº 20711-0001, de fecha 7/10/07, de la empresa COMAT-VALGO, S.L.U., con CIF: B-64216617, por equipamiento urbano, por importe de CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES EUROS CON VEINTICUATRO CÉNTIMOS (4.743,24 €).
- Factura nº 20711-0003, de fecha 7/10/07, de la empresa COMAT-VALGO, S.L.U., con CIF: B-64216617, por equipamiento urbano, por importe de DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA

Y SEIS EUROS CON TREINTA Y NUEVE CÉNTIMOS
(2.756,39 €).

Asimismo, dio cuenta del Decreto de la Alcaldía de fecha 7/12/07, por el que aprobó la Factura nº 30/07, de fecha 21/10/07, de la empresa Construcciones Taravillo Vivares, C.B, con NIF: E-19139401, por ejecución de las obras de apertura y conexión de nueva calle con calle La Erilla, de Ocentejo, por importe de ONCE MIL OCHOCIENTOS CATORCE EUROS CON CINCUENTA Y OCHO CÉNTIMOS (11.814,58 €).

Sometido a debate y deliberación de la Asamblea Vecinal, se aprobaron la totalidad de las facturas relacionadas, así como se ratificó el Decreto de la Alcaldía, con el voto en contra de D. Adolfo Villaverde, por no haber visto los expedientes, entre otras cosas.

PUNTO 3º.- ADHESIÓN A LA CARTA DE AALBORG Y AGENDA 21 LOCAL.

Por el Sr. Alcalde, se dio cuenta del Documento Marco Pacto Municipio Sostenible y Anexo de la Carta de Aalborg, a fin de adherirnos a la Red.

Sometido a debate y deliberación de la Asamblea Vecinal, se adoptaron, por unanimidad, los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobación y adhesión al “*Documento Marco Municipio Sostenible*”, así como a la “*Carta de las Ciudades Europeas hacia la Sostenibilidad*”, también conocida como Carta de Aalborg.

Segundo.- Facultar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios con el fin de poder ejecutar el presente acuerdo.

Tercero.- Remitir certificado del presente acuerdo a la Excm. Diputación y a la Federación de Municipios y Provincias de Castilla-La Mancha, para conocimiento de la “*Red de Ciudades y Pueblos Sostenibles de Castilla-La Mancha*”.

PUNTO 4º.- ADHESIÓN A LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO RURAL MOLINA DE ARAGÓN-ALTO TAJO.

El Sr. Alcalde dio cuenta de la iniciativa Comunitaria LEADER, que se viene desarrollando en la comarca desde principios de los años 90, que ha supuesto un gran empuje al desarrollo económico de ciertos Municipios; así como el proyecto de constitución de una Asociación fuerte que gestione la futuras ayudas, en la que estén representados todos los Municipios de la comarca, interesando de la Asamblea Vecinal, la adhesión del Ayuntamiento de Ocentejo.

Sometido a debate y deliberación de la Asamblea Vecinal, se acordó, con la abstención del Sr. Villaverde Fraile, la adhesión del Ayuntamiento

de Ocentejo a la Asociación de Desarrollo Rural Molina de Aragón-Alto Tajo, que gestionará las ayudas del LEADER, en la nueva programación 2007-2013.

PUNTO 5º.- SUBVENCIONES.

Por el Secretario, a ruego del Sr. Alcalde, se dio cuenta de las ayudas y subvenciones de reciente publicación, que someramente se relacionan a continuación:

- **ELIMINACIÓN DE BARRERAS Y FOMENTO DE LA ACCESIBILIDAD:**
 - Objeto: Eliminación de barreras y fomento de la accesibilidad: reforma de edificios y vías públicas tendentes a la eliminación de barreras, incluyendo honorarios de redacción de proyecto y dirección de obra; y adquisición de equipamientos para edificios, vías públicas.
 - Plazo: Hasta el 15 de Febrero.

- **INVERSIONES EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURAS DE SERVICIOS SOCIALES:**
 - Objeto: Construcción y reforma de Centros sociales (familia, infancia y menores). Equipamiento de centros.
 - Plazo: Hasta el 31 de Enero.

- **FONDO REGIONAL DE COOPERACIÓN LOCAL 2008 Y 2009:**
 - Objeto: Inversión en caminos, ciclo hidráulico, residuos sólidos urbanos e instalaciones municipales
 - Cuantía: Las ayudas no podrán superar el límite del 80% del coste de la inversión.
 - Plazo: Hasta el 27 de Enero.

- **INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURAS TURÍSTICA Y ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN TURÍSTICA:**
 - Objeto: Infraestructuras y actividades turísticas.
 - Plazo: Hasta el 1 de Febrero.

- **PROGRAMA CULTURAL “TAL Y COMO SOMOS”.**
- Resolución De la Consejería de Administraciones Públicas de 14/12/07, en materia de **archivos municipales.**
- Convocatoria de la Consejería de Cultura, en los apartados de **Promoción cultural, Libro, Archivos, Bibliotecas, Patrimonio y Museos** (DOCM. De 28/12/07).

El Sr. Alcalde, propuso destinar las ayudas para el arreglo del puente de arriba; la calle donde vive Peralta que tiene filtraciones a su casa; la iluminación del castillo, en verano y fechas señaladas; o la rotulación de calles.

Sometido a debate de la Asamblea Vecinal, D. Dionisio Martínez Cortijo, se propuso arreglar la calle La Verónica de Ocentejo, que tiene mucha maleza o la calle que está entre la “*Patri*” y Pedro Higueras. Por D.

Adolfo Villaverde, se propuso arreglar las paredes del cementerio, o la parte de arriba del barranco (limpiarlo), proponiendo que para la subvención de residuos sólidos, se podría pedir contenedores o su recogida, en lugar de tener un vertedero de escombros.

Finalmente, el Sr. Alcalde informó de la solicitud cursada del **PLAN INTEGRADO DE EMPLEO**, para “*Recuperación del Huerto Tradicional*”.

Sometido a la deliberación de la Asamblea Vecinal, por **unanimidad**, se acordó concurrir a todas las subvenciones, facultando expresamente a la Alcaldía para, tras las propuestas y sugerencias de los vecinos, decidir que inversiones o equipamiento solicitar, aprobando la aportación municipal que, en su caso, conlleve cada inversión o gasto subvencionable.

PUNTO 6º.- INFORMACIONES DE LA ALCALDÍA.

Por la Alcaldía se informó de las ayudas para contribuir al Desarrollo Socioeconómico de los Municipios con Parques, Reservas y Monumentos Naturales de Castilla-La Mancha, aprobada por la Consejería de Medio Ambiente , para contribuir a la rehabilitación de viviendas de particulares.

En otro orden de asuntos, dio cuenta de la denuncia de fecha 28/11/07, cursada ante la Delegación Provincial de Medio Ambiente, por la negativa de D. Adolfo Villaverde Fraile a retirar las colmenas, no obstante, haber expirado el arrendamiento del aprovechamiento forestal apícola que tenía suscrito con este Ayuntamiento; instándole a entrar en colaboración con el resto de los vecinos, para el común aprovechamiento apícola, por lotes.

El Sr. Villaverde le contestó que no le engañase con tales ofrecimientos.

A continuación por la Alcaldía se dio lectura a los dos escritos presentado por D. Adolfo Villaverde Fraile, de fecha 24/10/07, sobre irregularidades urbanísticas en la parcela catastral 000137. El Sr. Alcalde contestó al escrito verbalmente, en el sentido de no poder facilitarle ninguna información ya que la parcela indicada en su escrito, no existe.

También dio lectura del escrito de fecha 24/10/07, por el que el Sr. Villaverde, solicitó copia del Decreto de la Alcaldía de fecha 26/09/07 y documentos que integran el expediente referido a la obra que se está realizando en la calle Real, nº 23. El Sr. Alcalde respondió a dicho escrito, manifestando que el Decreto se intentó notificar personalmente a los interesados, rechazándose por D^a M^a Luisa Fraile Blancas las notificaciones, por lo que se les tuvo por notificados. No obstante, se le facilitará copia de lo solicitado.

Igualmente, dio lectura a las solicitudes de fecha 24/10/07, del Sr. Villaverde Fraile, de examinar los expedientes de obra de D^a Bonifacia

López Vindel del año 2006; de D. Dionisio Martínez Cortijo de su vivienda en el año 2000; el de la obra que se está realizando por detrás de la calle Erilla, consistente en apertura de nueva calle; el de la obra realizada por D^a M^a Dolores García Alegre y D. José Luis Mariñas Barredo en la calle La Erilla, en los años 2003 y 2004; y finalmente, el correspondiente a la obra que se está realizando en la calle Real s/n, esquina con la calle La Iglesia.

A todas estas solicitudes, contestó el Sr. Alcalde, informando al Sr. Villaverde Fraile, que tiene derecho común a solicitar información. No obstante, el derecho fundamental de cada vecino, al ser privado, prevalece sobre el derecho común a la información solicitada, y hará lo posible por no facilitarle tal información a fin de proteger la privacidad de cada vecino. Además, tendría derecho a recibir información sobre tales expedientes, mas no a examinar los expedientes particulares.

Concedida la palabra al Sr. Villaverde, éste le replicó que igual que el Sr. Alcalde tiene derecho a denegárselo, él tiene derecho a recurrírselo.

Finalmente, el Sr. Alcalde, dio cuenta de los dos recursos contencioso-administrativos, interpuestos por el Sr. Villaverde Fraile, y que han sido desestimados, uno en apelación, por el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha y, el otro en primera instancia, por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo.

PUNTO 7º.- INCOACIÓN EXPEDIENTE SANCIONADOR.-

Por la Alcaldía, se dio cuenta del expediente administrativo de suspensión de obras en la calle Real, nº 23, de Ocentejo, que está ejecutado la familiar Villaverde, habiendo expirado el plazo de dos meses conferido a los particulares para proceder a su legalización, habiendo hecho caso omiso del mismo; y la conveniencia, con carácter de urgencia, de incoar expediente sancionador de conformidad con la normativa urbanística de aplicación.

Por razones de urgencia que acaba de motivar, al amparo de los artículos 82.3 y 83 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se sometió a la Asamblea Vecinal su decisión, para su ratificación.

Por unanimidad de los vecinos, se acuerda la inclusión de la propuesta de la Alcaldía de incoar expediente sancionador, como punto del Orden del Día.

Sometido a la deliberación de la Asamblea, para que se pronuncie sobre la propuesta de la Alcaldía; se acuerda, con el voto en contra de D. Adolfo Villaverde Fraile, aprobar la incoación de expediente sancionador por las obras que se están ejecutando en la calle Real, nº 23, de Ocentejo, por la familia Villaverde.

El Sr. Alcalde hizo un ofrecimiento de acercamiento entre los hermanos Villaverde Fraile, invitándoles a hablar de los asuntos municipales en la Secretaría del Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde, ordenó levantar la sesión, ordenando la transcripción de la presente acta, contenida en siete folios por una sola cara, siendo las diecinueve horas y veinte minutos del día catorce de enero de dos mil ocho; de todo lo cual, yo el Secretario, **DOY FE.**

V° B°

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

El Secretario,

Fdo.: Manuel-José Jaramillo García.

Carlos Lope Guerra.